

Inteligencia artificial y contratación pública

Alejandro Huergo Lora

Catedrático de Derecho Administrativo

Universidad de Oviedo

¿Qué (no) es inteligencia artificial (IA)?

- No es contratación electrónica, que es una forma de comunicación entre el adjudicador y los licitadores y de tramitación del procedimiento.
- No es contratación automatizada, como en una subasta electrónica.
- Supone construir, a partir de datos del pasado, modelos que ayudan a hacer predicciones o a tomar decisiones.

Programa de gestión típico:

Ejemplos: renta web, cálculo de intereses de demora, bono social...

- Volcamos la norma aplicable en un programa informático
- Se introducen los datos de cada supuesto concreto
- La aplicación produce el contenido de la resolución: liquidación tributaria, sanción, etc.
- *El uso del programa no cambia el resultado, sólo facilita el trabajo y evita errores.*
- *El programa es “invisible” e irrelevante.*
- *Se pueden comprobar posibles errores, comparando con la aplicación manual de la norma*

Modelo de inteligencia artificial:

Ejemplos: identificación de posibles infractores, predicción de averías en una red de agua...

- Obtenemos datos (muchos) del fenómeno que se intenta predecir
- Con esos datos se encuentran correlaciones y se encuentra una “regla” que se cumplió en el pasado
- Se aplica esa regla ahora para intentar predecir el futuro
- *Estos modelos “descubren” la regla; en los otros la regla es un presupuesto*
- *El modelo sí afecta a la decisión, puesto que indica cuál debe ser*

Oportunidades

- Ayuda a mejorar decisiones que antes se tomaban a ciegas, al azar, sin discriminar o por intuición
- Uso más eficiente de los recursos
- Permite aprovechar el conocimiento que proporcionan los datos
- Decisiones más objetivas, frente a los prejuicios o ideas recibidas

Riesgos

- El modelo está mal construido
- Depende de la calidad de los datos
- No siempre existen suficientes datos o no son equiparables
- El futuro puede apartarse del pasado (hechos nuevos que cambian comportamientos)
- Se pueden perpetuar patrones del pasado que perjudican a determinados sujetos
- Se introducen discriminaciones en un entorno que antes trataba a todos por igual

Marco jurídico de la IA

- Ya se está utilizando, sin esperar a la aprobación de normas que la regulen
- Depende del contexto, es decir, de para qué se utilice
- Hay que respetar el mismo marco jurídico que se aplica cuando esa decisión se toma sin IA
- Aunque la IA tiene sus propios riesgos que se quieren controlar mediante normas *ad hoc*
- Principal propuesta: Reglamento europeo (Ley de Inteligencia Artificial, AI Act)

Reglamento de IA

- Usos prohibidos (muy pocos), sistemas de alto riesgo, otros sistemas
- Los sistemas de alto riesgo tienen que cumplir unos requisitos definidos a partir de “principios” (ejemplo: ir a “velocidad adecuada” en lugar de establecer un tope máximo válido para cualquier vehículo)
- Los requisitos afectan, sobre todo, a los datos, la transparencia, la explicabilidad y el control humano
- El proveedor debe razonar que respeta esos requisitos de forma adecuada y proporcional a las características del sistema (*compliance*)
- En algunos casos se exige control externo por un certificador

Campos de aplicación en contratación

- Lucha contra la corrupción
- Identificación de necesidades del adjudicador
- Contratación de prestaciones de IA

Lucha contra la corrupción

- El análisis “macro” y el cruce de datos masivos permite encontrar indicios de corrupción que pueden pasar inadvertidos
- La IA permite, con un análisis de datos pasados, saber qué indicadores pueden alertar de una posible corrupción
- Son necesarios muchos datos, también ajenos al expediente de contratación (Registro Mercantil, altos cargos, sanciones administrativas...)
- No hay suficientes datos de casos pasados de corrupción (Graells): “una persona sana es una persona insuficientemente explorada”

Valor jurídico de las predicciones de IA

- No son pruebas ni permiten dictar resoluciones: sirven como indicio para iniciar una investigación
- Ese tipo de decisiones (iniciación de procedimientos) exigen una motivación limitada
- Una predicción algorítmica se podría utilizar como prueba indirecta o por indicios, o como apoyo de una decisión basada en una valoración de riesgos
- *Las decisiones “humanas” también tienen sesgos*
- *No exijamos a la decisión basada en IA más que a la decisión humana*

Contratación de prestaciones de IA

- Ya se está haciendo, como objeto principal del contrato o como un añadido a la prestación
- Puede ser un contrato de servicios o de suministro (cuando se paga por uso, especialmente en soluciones *cloud*)
- Es preciso que blindar la validez de las decisiones administrativas basadas en esa IA contratada
- Registros de algoritmos
- Incorporación de cláusulas que se adelantan al Reglamento